Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo fue repartida el 4 de diciembre de 2020 y recibida por este Juzgado a través del correo electrónico el mismo día a las 1:27 p.m. La abogada de la parte demandante aparece con tarjeta profesional vígente y con dirección electrónica a.duque@vinculolegalsas.com.co A Despacho.

Medellín, 22 de enero de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOSEÉALBEIRO LÓPEZ MONTES
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00910** 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ MONTES, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

> APORTARÁ la constancia de haberle remitido al correo electrónico del demandado la copia demanda y los anexos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, o formulará la solicitud de medida cautelar de manera correcta ya que en el escrito de medidas no se indica cual es el embargo que solicita.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ MONTES, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE[i]

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a81c4d3d8afa0c432df2e6102d402477174178903e19bb66eaf30ce4a2812355
Documento generado en 22/01/2021 11:15:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 010 (E)** Hoy **25 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario